



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA PROVEEDORES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°938**

**VALDIVIA, 09 DE OCTUBRE DE 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°875 de 26 de septiembre de 2014 de este Gobierno Regional, se aprobó el programa de actividades oficiales a realizar en el marco conmemorativo del VII Aniversario de la Región de Los Ríos y del Gobierno Regional de Los Ríos, individualizando algunos de los servicios y adquisiciones necesarias para ejecutarlo.
2. Que en la Resolución señalada, y por los motivos que en la misma se indicó, se resolvió la pertinencia de imputar dichas adquisiciones y contrataciones al ítem Presupuestario "Gastos de representación, protocolo y ceremonial".
3. Que dentro del programa aprobado se considera contratar los servicios de producción y logística para la realización de la Ceremonia Gala Cultural, Séptimo Aniversario Región de Los Ríos, en las comunas de La Unión, a realizarse el 09 de octubre 2014, en Paillaco y Valdivia, el día 10 de octubre del 2014.
4. Que mediante solicitud de compra y contrataciones N°128 de fecha 08 de octubre de 2014, se solicita al Jefe de División y Administración de Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos, por el Jefe de Gabinete y Administrador Regional, la contratación de los servicios mencionados en el punto anterior, con motivo del Programa del VII Aniversario, siendo autorizada por el Jefe de División mencionado, instruyendo a la Unidad de Adquisiciones realizar el procedimiento para su contratación.
5. Que de acuerdo a lo informado por el encargado de la Unidad de Adquisiciones, la Dirección de Compras y Contratación Pública no cuenta con algún convenio marco celebrado con proveedores que presten los servicios de producción y logística, con los requerimientos necesarios para los eventos indicados.
6. Que de acuerdo a lo ya indicado, en la Resolución Exenta N°875 mencionada en el número 1 de los teniendo presente, la contratación se deberá imputar a gastos de representación, ya que se efectúa en el marco de la celebración del aniversario de la institución y de la región de Los Ríos, gasto por causas netamente institucionales y excepcionales, que responden principalmente a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
7. Que la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.
8. Que el Decreto 250 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 53 letra c), permite la exclusión del sistema, es decir, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, "las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".





9. Que mediante correo electrónico de 03 de octubre de 2014, el Jefe de División de Administración y Finanzas instruye que se utilice la liberalidad señalada en el número anterior.

**RESUELVO:**

1º.- **AUTORIZÁSE** la contratación mediante la exclusión del sistema de información, del servicio que se indica a continuación, con el proveedor y por el monto siguiente, remitiéndose la correspondiente orden de compra manual.

**SERVICIO:** PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA CEREMONIA GALA CULTURAL, SÉPTIMO ANIVERSARIO REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LAS COMUNAS DE LA UNIÓN (09 DE OCTUBRE 2014), EN PAILLACO Y VALDIVIA (10 DE OCTUBRE DEL 2014).



**OFERENTE:** CLAUDIO GUILLERMO ROSELLÓ KAUFFMANN R.U.T. Nº: 9.898.674-K

**VALOR TOTAL:** \$8.054.527.- IVA INCLUIDO (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

2º.- **PÁGUESE** al proveedor, la suma precedentemente citada, una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 del presupuesto 2014 del Gobierno Regional de Los Ríos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.**



EGON MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



ERS/DMP/CMZ/VRL/vrl.  
DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes